

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2214 *AYC SINERGIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CICLONTECH, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ADVANCED TIC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que en sesión de fecha 11 de mayo de 2020, y por unanimidad de todos sus socios, la Junta General Extraordinaria y Universal de AyC Sinergia, S.L. (sociedad absorbente), así como la socia única de CiclonTech, S.L.U., y AdvancedTic, S.L.U. (sociedades absorbidas), acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas, las cuales traspasarán su patrimonio social a favor de AyC Sinergia, S.L., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de las absorbidas, en los términos del proyecto único de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 Ley 3/2009, de 3 de abril.

Sevilla, 11 de mayo de 2020.- La Administradora de la sociedad absorbente, Olga Mangas Pedrero.- La Administradora única de las sociedades absorbidas (AYC SINERGIA, S.L.), representada por Olga Mangas Pedrero.

ID: A200019549-1